INFORME DE EVALUACION

En la cuidad de Asunción, a los veintisiete días del mes de marzo del 2012, se reúnen en la Facultad de Ciencias Medicas el Comité Evaluador según Resolución D. N° 1.407/11, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado "**Contratación Directa N° 9/12 "Contratación de Servicio y Organización de Taller".** El presente procedimiento se efectúa conforme, a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones y reglamentada por Decreto N° 21.909/03.

Para dicho efecto fue conformado el comité evaluador según Resolución D. N° 1407/11.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota N° 37/2012 de fecha 21 de febrero del corriente de la Administradora de la Facultad de Ciencias Medicas, en la cual se solicita realizar gestiones pertinentes para un taller de planificación estratégica.
- La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 7 de marzo del 2.012.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: SERVICIO INTEGRAL, ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., STELLA MARIS AZUAGA, PARAGUAY TRADE FAIRS S.A., TOTALITY S.R.L.
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- Dictamen del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha veintiséis días del mes de marzo de 2012.

SEGUNDO: Se procede a la verificación y análisis del contenido documental de carácter formal sustancial, llevado a cabo por los representantes de la F.C.M., los cuales concluyen que: Las empresas **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., SENSICRED S.A., SMAR CONSULTORIA,: CUMPLEN** con los documentos requeridos del llamado, no así la empresa **NE´E COOP LTDA.:** no ha acreditado suficientemente la representación legal de la sociedad, pues el poder especial bajado del SIPE y el acompañamiento a la oferta otorga la representación de dos apoderadas sin discriminar la forma de actuar, por lo que se infiere necesariamente que el uso de la firma de las mismas para obligar a la sociedad es conjunta y la carta de oferta está firmada individualmente.

TERCERO: Se procede a la verificación y análisis del contenido documental de carácter formal no sustancial, llevado a cabo por los representantes de la FCM. Las

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

ofertas presentadas por las empresas **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., SENSICRED S.A., SMAR CONSULTORIA, CUMPLEN** con los documentos requeridos del llamado, se deja constancia que en fecha 26 de marzo del corriente se solicita documentaciones de carácter formal no sustancial a la empresa SENSICRED S.A., la cual respondió satisfactoriamente en fecha 27 de marzo del corriente.

CUARTO: Se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el Art 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y art. 61 del Decreto N° 21909 que reglamenta la ley de Contrataciones Públicas". Se procedió a clasificar la oferta de lo que resulta lo siguiente:

					SMAR CONSULTORIA		ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.		SENSICRED S.A.	
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Iva Incluido	Precio Total Iva Incluido	Precio Unitario Iva Incluido	Precio Total Iva Incluido	Precio Unitario Iva Incluido	Precio Total Iva Incluido
1	90151802-059	Servicio de Coordinador/a de Eventos	Unidad	1	24.900.000	24.900.000	44.000.000	44.000.000	24.000.000	24.000.000
					TOTALES	24.900.000	TOTALES	44.000.000	TOTALES	24.000.000

ITEM N° 1

Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **SENSICRED S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente: La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado, el Comité recomienda su adjudicación.

QUINTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuesto, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909, concordante con los Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previa, se recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 9/12 "**Contratación de Servicio y Organización de Taller**", según el siguiente detalle:

						SENSICRED S.A.	
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Iva Incluido	Precio Total Iva Incluido
1	90151802-059	Servicio de Coordinador/a de Eventos	Unidad	Evento	1	24.000.000	24.000.000
						TOTALES	24.000.000

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, se suscribe en 3 (tres) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

LIC. NELSON MARIN
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. HUGO CESAR ARELLANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ZULMA BAEZ DE NOTARIO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NELIDA CORONEL
MIEMBRO DEL COMITÉ

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162